

**EL DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ALTA VERAPAZ**

**CONSIDERANDO**

Que el Sacerdote Anthony Henry de Groot, Presidente y Representante Legal de la Asociación Centro Don Bosco, solicita se autorice el cambio de Director Técnico Administrativo para el nivel medio Ciclo Básico y Diversificado, Jornada doble para lo cual se propone como tal al Licenciado Salvador Ajualip Rodríguez, en sustitución del Profesor de Enseñanza Media, Pedro Caal Mó, quien por organización interna paso a ocupar otro puesto.

**CONSIDERANDO**

Que es necesaria la presencia de un Director Técnico Administrativo para viabilizar los trámites administrativos, documentos y papelería, de acuerdo a las normas, procedimientos, lineamientos y reglamentos vigentes que emana el Ministerio de Educación.

**CONSIDERANDO**

Que se ha tenido a la vista la documentación respectiva, en la cual se ha podido comprobar que el profesional propuesto reúne las calidades y requisitos legales para desempeñar el cargo para el cual se le propone, que se cuenta con la opinión favorable de la Sección de Acreditación y Certificación de la Subdirección Técnica Pedagógica; y al cumplir en esta ocasión con los lineamientos y requisitos legales pertinentes para la gestión de la presente acción, esta instancia considera conveniente y procedente lo solicitado.

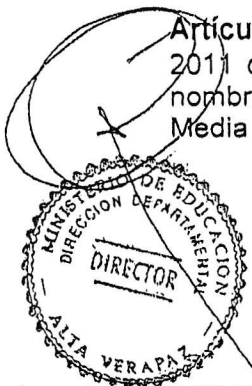
**POR TANTO**

Con base a las facultades que le confiere el artículo 2º del Acuerdo Gubernativo No. 165-96, Creación de las Direcciones Departamentales de Educación; artículo 12º del Decreto Legislativo 1485; y artículos 23º, 24º y 37º del Decreto Legislativo No. 12-91, Ley de Educación Nacional.

**RESUELVE**

**Artículo 1º.** Autorizar el cambio de Director Técnico Administrativo para reconocer y nombrar como tal para el nivel medio Ciclo Básico y Diversificado Jornada doble, plan diario del Centro Educativo Particular "Don Bosco", ubicado en Aldea Tzacanihá, del municipio de San Pedro Carchá y sus sedes ubicadas en Raxruhá y San Juan Chamelco, departamento de Alta Verapaz, al licenciado Salvador Ajualip Rodríguez, con sujeción a las leyes, reglamentos, lineamientos y demás disposiciones del Ministerio de Educación.

**Artículo 2º.** Modificar el artículo primero (1º) de la Resolución DIEDUC-AC No.1751-2011 de fecha de Octubre 28 del año dos mil once, en lo relativo al reconocimiento y nombramiento del cargo de Director Técnico Administrativo al Profesor de Enseñanza Media Pedro Caal Mó.



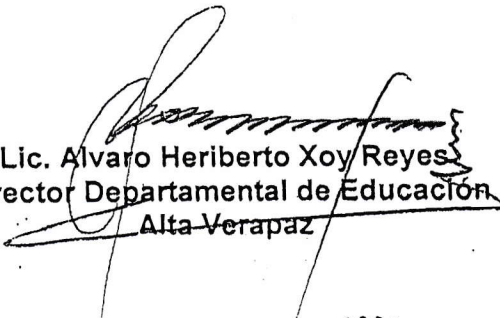
**RESOLUCIÓN DIEDUC-AC No. 415-2015**

Cobán, Alta Verapaz, junio 10 de 2015



**Artículo 3º.** Instruir a la Dirección Técnica Administrativa del Centro Educativo relacionado, para que informe y dé a conocer a las instancias correspondientes el contenido de la presente Resolución, a efecto de cumplir con los registros pertinentes.

**Artículo 4º.** La presente Resolución entra en vigencia y surte sus efectos a partir del uno de junio del 2,015.

  
**Lic. Alvaro Heriberto Xoy Reyes**  
**Director Departamental de Educación**  
**Alta Verapaz**



c.c.a